



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



INFORME DE AUDITORÍA Nº 26

DICIEMBRE 2018

AUDITORÍA PROGRAMA 24 – ACTIVIDAD 5

“Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades No Transmisibles”

“Prevención y Control de Factores de Riesgo para la Salud”

SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD





INDICE

INFORME EJECUTIVO _____	3
INFORME ANALITICO _____	6
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA _____	6
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS _____	6
3.- LIMITACIONES AL ALCANCE _____	7
4.- TAREA REALIZADA _____	7
5.- MARCO DE REFERENCIA _____	7
6.- ASPECTOS AUDITADOS _____	17
7.- OBSERVACIONES _____	22
8.- RECOMENDACIONES _____	23
9- OPINION DEL AUDITADO _____	23
10.- CONCLUSION _____	24

INFORME EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION

INFORME DE AUDITORÍA N° 26/18 Programa 24 “Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades No Transmisibles”

Actividad 5 “Prevención y Control de Factores de Riesgo para la Salud”

❖ OBJETO DE LA AUDITORIA

El presente informe de Auditoría tiene por objeto evaluar las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2017 en lo que respecta al control y promoción de políticas tendientes a disminuir los factores de riesgo en relación al **Programa 24 Actividad 5** referido al **Programa Nacional de Diabetes y Programa Nacional de Enfermedades Cardiovasculares**

❖ ALCANCE DE LAS TAREAS

Las tareas de auditoría fueron realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación sito en la Av. 9 de Julio 1925 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicitando la información correspondiente a la Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles, habiendo sido ejecutadas las mismas entre el día 2 de Mayo y el 31 de Agosto de 2018.

El periodo objeto de análisis es el comprendido entre el enero y diciembre de 2017

Los procedimientos implementados se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° 152/02 SGN, y a los lineamientos fijados en el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por Resolución SGN N° 03/11.

Se deja constancia que el presente informe corresponde a un Proyecto incluido en el Plan Anual de Auditoría 2018, oportunamente aprobado por la Sindicatura General de la Nación.

❖ OBSERVACIONES

A modo de síntesis de las tareas desplegadas y expuestas en el presente informe y de acuerdo a los procedimientos de auditoría desarrollados, surgieron los siguientes desvíos.

- ✚ Si bien la actividad 5 tiene establecidas metas físicas presupuestarias, ninguno de esos indicadores están direccionados a medir el cumplimiento de los objetivos de los Programas Nacionales de Diabetes y Enfermedades Cardiovasculares
- ✚ Los Programas Nacionales de Diabetes y Enfermedades Cardiovasculares no tuvieron asignadas partidas presupuestarias en la apertura programática 2017.
- ✚ El programa no cuenta con la totalidad de la documentación respaldatoria de las actividades llevadas a cabo durante el ejercicio 2017.

❖ RECOMENDACIONES

A fin de subsanar los incumplimientos y o desvíos detectados, esta Unidad de Auditoría Interna sugiere realizar las siguientes recomendaciones:

- ✚ Establecer metas y objetivos del Programa con indicadores de medición
- ✚ Incluir las metas objetivos como metas físicas dentro de los ante proyectos presupuestarios incluyendo partidas específicas para el Programa Nacional de Diabetes y el Programa Nacional de Enfermedades Cardiovasculares.
- ✚ Implementar y adecuar un sistema de respaldo de la documentación de las actividades y acciones llevadas a cabo por los Programas de Diabetes y Enfermedades Cardiovasculares.

❖ CONCLUSIÓN

En virtud del relevamiento efectuado y de los hallazgos expuestos en el presente informe surge que el Programa N° 24 Actividad 5 Programa Nacional de Diabetes y

2018 – “Año del centenario de la Reforma Universitaria”

Programa Nacional de Enfermedades Cardiovasculares debería implementar las acciones necesarias para regularizar los aspectos observados en relación a:

1. Metas objetivos del Programa vinculadas a metas físicas presupuestarias.
2. Asignación de partidas presupuestarias específicas.
3. Archivo de la documentación respaldatoria de las actividades del Programa.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, es menester concluir que si bien los mencionados Programas ejecutaron sus actividades acorde con las misiones y funciones para el cual fueran creadas; no fue posible establecer, dada la ausencia de metas físicas y documentación respaldatoria de las actividades, si ese nivel de cumplimiento logrado guardó relación alguna con las necesidades.

CABA, 27 de Diciembre de 2018

GM, MM